



DECRETO N° 1079/2018

CHIGUAYANTE, 19 JUN 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 77 de fecha 11 de junio de 2018, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 44/2018; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 1064675 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Contratista **GABRIEL MELGAREJO MORENO**, el uso de Bien Nacional de Uso Público y Aceras, para realizar trabajos de empalmes de gas, de acuerdo a lo siguiente:

- Uso de aceras y BNUP de la calle Zenón Urrutia N° 2835 desde el 25 al 28 de junio de 2018.

2) El contratista a **GABRIEL MELGAREJO MORENO**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.


NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- 
- Alcaldía.
 - Administrador Municipal.
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección Obras Municipales
 - Dirección de Seguridad y Protección Civil.
 - Secretaría Municipal.
 - Departamento de Inspección Municipal.
 - Dirección de Tránsito y TT.PP.
 - 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
 - Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
 - Interesado.


19 JUN. 2018
PROCEDENCIA: Medida HORA: 19:18
FIRMA: VSU